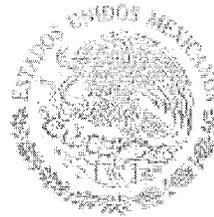


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal: 07/S5-0033/04/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes; Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1, 2, 3 y 4.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



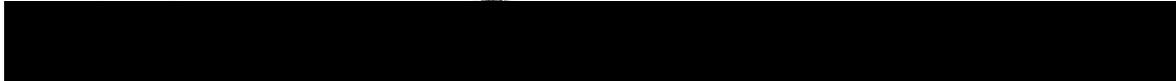
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2444/2017
BITÁCORA: 07/S5-0033/04/17



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

B.C. TEOPISCA
PROPIETARIO



PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Abril de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Mayo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DF/SGPA/UARRN/1161/2011 de fecha 23 de Marzo de 2011. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
B.C. Teopisca	B.C. Teopisca	3015.6915	Teopisca	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Julio de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: B. C. Teopisca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	553890	1829345
2	554474	1828655
3	555253	1827284
4	556747	1827726
5	557110	1827919



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2444/2017
BITÁCORA: 07/S5-0033/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	557635	1828280
7	558203	1827076
8	558351	1826320
9	558498	1825710
10	558778	1825235
11	557672	1823751
12	557987	1822765
13	557995	1822513
14	557756	1821689
15	556630	1821957
16	555153	1822631
17	554307	1822954
18	553964	1823784
19	552827	1823112
20	552867	1822173
21	552740	1822066
22	552689	1822035
23	552627	1822063
24	552804	1822336
25	552665	1822538
26	552565	1823224
27	552675	1823413
28	552711	1824537
29	552370	1824561
30	552361	1825086
31	552256	1825685
32	552461	1827032
33	552824	1827213
34	553167	1827548
35	552972	1828467

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: B.C. Teopisca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/03/11 - 22/03/12	Pinus spp.	54.54	5015.82	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2444/2017
BITÁCORA: 07/S5-0033/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2	23/03/12 - 22/03/13	Pinus spp.	51.73	4945.74	Metros cúbicos v.t.a.
3	23/03/13 - 22/03/14	Pinus spp.	45.5	3508.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	23/03/14 - 22/03/15	Pinus spp.	52.28	2670.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/03/15 - 22/03/16	Cupressus lindleyi	74.71	154.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	23/03/15 - 22/03/16	Pinus spp.	74.71	2685.17	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/16 - 31/07/17	Cupressus lindleyi	74.77	222.52	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/03/16 - 31/07/17	Pinus spp.	74.77	3457.68	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/08/17 - 31/07/18	Pinus spp.	53.27	2675.18	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/08/18 - 31/07/19	Cupressus lindleyi	74.71	295.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/08/18 - 31/07/19	Pinus spp.	74.71	3082.78	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/08/19 - 31/07/20	Cupressus lindleyi	71.59	168.11	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/08/19 - 31/07/20	Pinus spp.	71.59	2769.1	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/08/20 - 31/07/21	Cupressus lindleyi	71.99	148.04	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/08/20 - 31/07/21	Pinus spp.	71.99	2464.82	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: B.C. Teopisca

34,263.290

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
B.C. Teopisca	625.09	34263.29

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
B.C. Teopisca	P-07-094-TEO-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2444/2017
BITÁCORA: 07/S5-0033/04/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 02 de Mayo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	PGC 329

- 5. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. PATRICIO GONZALEZ DE LA CRUZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: QROO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- 6. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ CHIAPAS

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutiño Coutiño.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente.

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0033/04/17
ARV / CECG / CASL / ASO / yhj / MAYAO